

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

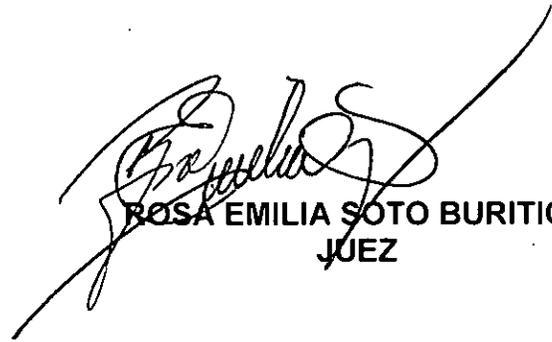
Medellín, marzo primero de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00795-01

En razón que se no proponen medios de defensa de ninguna índole, el escrito de contestación que allega la curadora designada se adosa al plenario.

Y previo a continuar con el trámite, se accede a lo pedido por la auxiliar de la justicia; en consecuencia se dispone oficiar a EPS SURAMERICANA S.A., a fin de que informen dirección y teléfono que posean de la demandada.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, marzo 1° de 2021

Oficio N° 85
Radicado N° 2019-00795-01

Señores
EPS SURAMERICANA S.A.
CIUDAD

Proceso: PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: LEONEL LONDOÑO SOTO – C.C. 8.273.904
DEMANDADOS: HOLMAN STIVE BRAUSSIN QUEVEDO – C.C. 1.128.396.425
LINA PAOLA LONDOÑO GARCIA – C.C. 1.128.440.710
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION

Me permito comunicarle que se ordenó oficiarles para que informen los datos de dirección y teléfono que tengan de la señora Londoño García. Lo anterior para que obre como prueba en el proceso de la referencia.

Proceda de conformidad.

Atentamente,


MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA

